

(98/C 196/23)

**PREGUNTA ESCRITA E-3759/97****de Graham Mather (PPE) a la Comisión***(21 de noviembre de 1997)*

*Asunto:* Cooperación UE/EEUU sobre educación y formación a lo largo de toda la vida

El año pasado (1996) se celebró el Año Europeo de la Educación y la Formación Permanentes. Aunque el informe oficial de la Comisión esté aún por publicar, se ha identificado una serie de puntos clave, y sin lugar a dudas una de las principales conclusiones de dicho informe confirmará la estrategia con la que la Comisión pretende mantener en vigor la teoría y la práctica de la educación y la formación a lo largo de toda la vida, urgiendo por tanto luchar a favor de la misma. No obstante, también es obvio que los EEUU son un Estado puntero en este campo, lo cual significa que se puede aprender mucho del enfoque y de la experiencia americanos del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Visto lo que precede:

1. ¿Tiene intención la Comisión de fomentar con alguna iniciativa la cooperación UE/EEUU sobre educación y formación permanentes, siguiendo la línea del Acuerdo de Cooperación sobre Educación Superior y Formación Profesional en vigor, o incluso de ampliar expresamente el ámbito de aplicación de dicho acuerdo a la educación a lo largo de toda la vida?
2. ¿Va a concederle prioridad a la educación a lo largo de toda la vida la actual iniciativa de la Comisión sobre comparación de resultados en materia de competitividad («Benchmarking») (COM(97)153)?

**Respuesta de la Sra. Cresson en nombre de la Comisión***(8 de enero de 1998)*

La formación a lo largo de toda la vida tiene por objetivo ayudar a las personas a desarrollar su potencial personal, contribuir a que las sociedades y organizaciones se beneficien de esos nuevos conocimientos de sus trabajadores, a llevar a cabo los cambios necesarios y a seguir siendo competitivas a escala mundial. Éste es el criterio que ha tenido en cuenta la Comisión al adoptar todas sus actividades en materia de educación y formación.

En realidad, la idea de la formación a lo largo de toda la vida ya está integrada en el principio de acuerdo de cooperación entre la Comunidad y Estados Unidos en el ámbito de la enseñanza superior y de la formación profesional. Con objeto de afianzar más este concepto, la Comisión desearía recibir propuestas de proyectos específicos en materia de formación profesional que permitan que empresas privadas puedan participar en proyectos como socios. Además, la Comisión fomenta el establecimiento de relaciones con el sistema americano de los «community college», especialmente en lo concerniente a la reconversión y recalificación de trabajadores de edad media que vuelven al mercado de trabajo.

Se remite a su Señoría y a la Secretaría General del Parlamento una lista de los diversos proyectos que reciben ayuda en el marco del acuerdo de cooperación entre la Comunidad y Estados Unidos.

Por lo que respecta a la segunda pregunta, el anexo de la Comunicación de la Comisión «Comparación de resultados en materia de competitividad — La puesta a punto de un instrumento a disposición de los operadores y de los poderes públicos.»<sup>(1)</sup> presenta cuatro temas que pueden ser objeto de proyectos piloto en lo concerniente a la comparación de resultados en materia de competitividad. Tres de ellos se refieren a calificaciones e inversiones inmateriales («Tecnología de la información y la comunicación (TIC) y el nuevo paradigma tecnológico y organizativo»; «Financiación de las innovaciones, en particular a la propiedad intelectual», «Desarrollo de los recursos humanos»). La dimensión del aprendizaje a lo largo de toda la vida es importante para las inversiones inmateriales.

No obstante, cabe señalar que los proyectos de comparación de resultados en materia de competitividad se ejecutan a partir de propuestas formuladas por los Estados miembros y que la Comisión no puede en modo alguno garantizar que uno u otro tema se aborde correctamente en el futuro.

<sup>(1)</sup> COM(97)153.